

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.546/2016

Expediente: 10/16

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 626/16. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, RESPECTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS DEL PARQUE ZOOLOGICO MUNICIPAL.

Conocida la moción arriba reseñada, así como los informes emitidos por el Jefe del Departamento de Recursos Internos y el Técnico de Gestión de la Unidad de Contratación, justificándose

en éste último la urgencia del asunto debido a que el contrato de que se trata deberá estar formalizado con anterioridad al 1 de julio próximo, fecha en que está previsto el inicio de las actividades de que se trata, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la adjudicación del contrato, comprendiendo todas las necesarias para posibilitar el inicio de la ejecución del contrato relativo a Servicios necesarios para el desarrollo de las actividades educativas del Parque Zoológico Municipal.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 11 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.